CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>FÓRMULA DE CÁLCULO</th><th>PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>1) Precio</td><td>A MENOR PRECIO, MAYOR PUNTAJE.
<u>Fórmula</u>= (menor precio neto ofertado/
precio neto evaluado) x ponderación x100</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>2) Antigüedad máxima de la flota</td><td>Para la totalidad de las camionetas ofertadas se aplicará el puntaje dependiendo del año de fabricación promedio de las camionetas, de acuerdo a la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>Año Promedio de fabricación de camionetas</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>Año 2025 - 2026</td><td>100</td></tr>
<tr><td>Año 2023 - 2024</td><td>80</td></tr>
<tr><td>Año 2021 - 2022</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Año 2020 o anterior</td><td>Inadmisible</td></tr>
</table>
La información de año de fabricación de todas las camionetas debe ser resumida en FORMULARIO N° 2 para su evaluación.

Se sumarán los años de fabricación de cada camioneta y después será dividido por 4, para obtener el año promedio de fabricación.

Formula: ((año camioneta 1 + año camioneta 2 + año camioneta 3+ año camioneta 4) /4) = año promedio de fabricación. (No se aproximará)

Del resultado de la fórmula anterior, solo se tomará el número entero (sin decimales) y se asignará el puntaje según tabla.

Finalmente: (Puntaje por año promedio de fabricación según tabla x 40%)

El vehículo deberá contar con su correspondiente documentación vigente, es decir, revisar técnica y permiso de circulación, así como todos los elementos establecidos en la Ley de tránsito (Articulo 75) que le permitan circular válidamente.</td><td>40%</td></tr>
</table>